

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**MANZANARES EL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por el decreto de Alcaldía 2024-0283, de 15 de febrero, padrones fiscales relativos al impuesto de vehículos de tracción mecánica, la tasa de vados, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica e impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, correspondientes al año 2024 de Manzanares el Real, por el presente hace saber que queda expuesto al público, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de la formulación por los interesados de las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manzanares el Real, a 20 de febrero de 2024.—El alcalde en funciones, Fernando Román Aguilera.

(01/3.090/24)

